

JUVENTUD EN ACCIÓN

ENCUENTROS ENTRE JÓVENES Y RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD (Acción 5.1)



Fecha de actualización: mayo 2010
Centro elaborador: D.G. J. Programa Juventud en Acción

Encuentros entre los Jóvenes y los Responsables de las Políticas de Juventud

Acción 5.1. Encuentros de jóvenes y responsables de las políticas de juventud

Apoyo a la cooperación, los seminarios y el "Diálogo estructurado" entre jóvenes, personas que trabajan en el ámbito de la juventud y entre organizaciones juveniles y responsables de políticas de juventud.

En el marco de la acción 5.1, se apoyan dos tipos de actividades:

-Los seminarios transnacionales de jóvenes en los que participen al menos cinco países del Programa, para intercambiar ideas y buenas prácticas, y promover debates organizados entre jóvenes, organizaciones juveniles y personas que trabajan en el ámbito de la juventud.

-Los encuentros nacionales de jóvenes que se realicen en un país del Programa, a nivel nacional, regional o local, con el objetivo de que los y las jóvenes contribuyan de manera oportuna y efectiva a los debates de la Unión Europea y a las políticas en el ámbito de la juventud.

¿Qué es un encuentro de jóvenes y responsables de políticas de juventud?

Los encuentros pretenden intercambiar ideas y buenas prácticas y promover debates organizados entre jóvenes, organizaciones juveniles y personas que trabajan en el ámbito de la juventud. Los encuentros versan sobre temas importantes en el ámbito de la política europea de juventud, los temas prioritarios del programa «Juventud en Acción» y el diálogo estructurado.

¿Qué No es un encuentro?

Las siguientes actividades NO son subvencionables en el marco de encuentros transnacionales y nacionales:

- Reuniones reglamentarias de las organizaciones.
- Viajes de estudios académicos.
- Viajes de vacaciones.
- Cursos de idiomas.
- Giras de espectáculos.
- Actividades para obtener beneficios económicos
- campos de trabajo.
- Competiciones deportivas.
- Festivales y otras actividades culturales.
- Reuniones políticas.

¿Cuál es la duración de un proyecto?

Los seminarios transnacionales tendrán una duración de entre 1 y 6 días para los proyectos transnacionales y mientras que los encuentros estatales no tendrán duración específica. El total del proyecto con las fases de preparación, realización, evaluación y seguimiento puede abarcar entre 3 y 18 meses.

¿Quién puede participar?

Los **seminarios transnacionales** reunirán al menos a 30 jóvenes de 15 a 30 años y deben implicar a socios de al menos cinco países del programa y uno de ellos miembros de la UE. Las organizaciones basadas en países socios vecinos pueden participar en un proyecto pero no pueden presentar la solicitud.

Los grupos nacionales deben ser equilibrados en cuanto al número de participantes.

Los **encuentros nacionales** reunirán al menos a 15 jóvenes de 15 a 30 años, deben implicar al menos a una organización de un Estado miembro de la UE. No se precisan organizaciones asociadas transnacionales.

Las personas que ejercen una responsabilidad política no tienen requisitos en cuanto a edad u origen geográfico.

¿Quién puede presentar la solicitud?

Pueden solicitar **seminarios transnacionales de jóvenes** las organizaciones sin ánimo de lucro establecidos en uno de los países del programa. La organización del país de acogida presentará la solicitud a la Agencia Nacional de su país en nombre de todos.

Pueden solicitar **encuentros nacionales de jóvenes** cualquier organismo público nacional u organización o asociación sin ánimo de lucro de uno de los Estados miembros de la UE.

¿Cómo y dónde presentar la solicitud?

Las solicitudes de los encuentros de jóvenes y responsables de las políticas de juventud, tanto seminarios transnacionales como encuentros nacionales de jóvenes, deben ser presentadas ante la Agencia Nacional del país donde tenga lugar la Actividad.

En el caso de las solicitudes para proyectos de seminarios transnacionales de jóvenes por parte de entidades activas a nivel europeo en el ámbito de la juventud (ONGE), o de cualquier solicitante elegible con filiales en al menos ocho países del programa, deben ser presentadas ante la Agencia Ejecutiva del Programa en Bruselas.

¿Cómo se valoran los proyectos?

La calidad de los proyectos se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad del programa y métodos de trabajo propuestos.
- Pertinencia de los objetivos de aprendizaje.
- Dimensión Europea.
- Impacto esperado.
- Medidas previstas para dar visibilidad al proyecto.
- Medidas previstas en materia de valorización y seguimiento.
- Medidas de protección y seguridad de los y las participantes.
- Difusión y explotación de resultados.

¿Qué temas tienen prioridad?

- Mejor entendimiento y diálogo estructurado entre responsables políticos de juventud y jóvenes.
- Diversidad cultural.
- Ciudadanía europea activa.
- Derechos humanos y diálogo intercultural.
- Desempleo y pobreza.
- Igualdad de oportunidades.
- Políticas definidas en el marco de la cooperación Europea.
- El Futuro de Europa.
- Presidencia Europea.
- Así como las prioridades que con carácter anual marca el Programa Juventud en Acción.

¿Cómo se financian los proyectos?

La subvención comunitaria se basa en el principio de cofinanciación, cuya cuantía podría llegar hasta el 75% de los gastos elegibles directamente derivados de la organización de la actividad, hasta un máximo de 50.000 €

¿Qué obligaciones tienen las entidades o grupos beneficiarios?

Los beneficiarios se comprometen a llevar a cabo el proyecto aprobado. La Agencia Nacional, la Comisión o el Tribunal de Cuentas podrán controlar mediante visitas o auditorias el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el convenio de subvención."

Las cantidades detalladas son las adoptadas por la Agencia Nacional Española. Para proyectos presentados en otros países es necesario consultar con las Agencias Nacionales respectivas o en la Web de la Comisión Europea.

¿Cuándo se presenta la solicitud?

Para proyectos enviados a la Agencia Nacional hay cinco plazos de presentación al año.

| Proyectos que empiezan entre el | Fecha límite de presentación |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1 de mayo y el 30 de septiembre | 1 de febrero |
| 1 de julio y el 30 de noviembre | 1 de abril |
| 1 de septiembre y el 31 de enero | 1 de junio |
| 1 de diciembre y el 30 de abril | 1 de septiembre |
| 1 de febrero y el 31 de julio | 1 de noviembre |

Para proyectos enviados a Agencia Ejecutiva hay tres plazos de presentación al año

| Proyectos que empiezan entre el | Fecha límite de presentación |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1 de agosto y el 30 de diciembre | 1 de febrero |
| 1 de diciembre y el 30 de abril | 1 de junio |
| 1 de marzo y el 31 de julio | 1 de septiembre |

Países participantes:

| Estados miembros de la Unión Europea(UE) | | | |
|---|---------------|--------------|--------------------|
| Alemania | España | Italia | Portugal |
| Austria | Estonia | Letonia | República Checa |
| Bélgica | Finlandia | Lituania | República Eslovaca |
| Bulgaria | Francia | Malta | Rumanía |
| Chipre | Grecia | Luxemburgo | Suecia |
| Dinamarca | Hungría | Países Bajos | Reino Unido |
| Eslovenia | Irlanda | Polonia | |
| Países del Programa pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) | | | |
| Islandia | Liechtenstein | Noruega | |
| Países participantes en el programa que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea | | | |
| Turquía | | | |

Más información:

Dirección General de Juventud

Pº de Recoletos, 7-9. 28004 MADRID. Tel.: 91 276 74 33/34
juventudenaccion@madrid.org